

Sumario

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

Subsanación tablas salariales del Convenio Colectivo para el sector de Trabajos Agropecuarios..... 3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Personal:

Plaza vacante Secretario-Interventor, ocupación por bolsa de interinos de la Junta de Castilla y León..... 4

Lista definitiva oposición libre para la selección de una plaza de Técnico Superior de Contabilidad de naturaleza funcional..... 5

Servicio de Promoción Económica:

Bases de la convocatoria para el diseño de acciones formativas en la modalidad de formación específica perteneciente al Programa de Escuela de Empresarios y Emprendedores 2018..... 7

Área de Servicios Sociales:

Convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades de carácter social, año 2018..... 10

Servicio de Red Viaria y Maquinaria:

Aprobación definitiva proyecto de obra 8/17-PD y relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa..... 11

Aprobación inicial proyecto de obra 2/18-PD y relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa..... 14

Servicio de Cultura:

Bases de la Convocatoria del IV Premio Provincial de Folclore "José M^a Silva"..... 16

Convocatoria del XXII Premio de Periodismo "Mariano del Mazo"..... 18

Gestión Tributaria y Recaudación:

Cobranza en periodo voluntario..... 19

Listas cobratorias-padrones..... 20

Listas cobratorias-padrones..... 21

Cobranza en periodo voluntario..... 22

Listas cobratorias-padrones..... 25

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Contencioso-Administrativo.- Valladolid núm. 1.

PO Procedimiento Ordinario 137/2018..... 28

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 2.

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 18/2018..... 29

Sumario

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SECRETARÍA GENERAL:

Delegación de atribuciones en los delegados de área en materia de iniciación de los expedientes de contratación..... 30

SERVICIO DE PERSONAL:

Nombramiento de Administrativo Partido Político..... 31

Convocatoria de proceso selectivo para la creación de listas de candidatos que constituirán las bolsas de empleo de puestos de trabajo..... 32

Autillo de Campos.

Cuenta General ejercicio 2017..... 34

Cervera de Pisuerga.

Licencia Ambiental..... 35

Mancomunidad de Zona Campos Oeste.

Informe agregado de facturas y documentos correspondiente al 4º trimestre de 2017..... 36

Informe agregado de facturas y documentos correspondiente al 3º trimestre de 2017..... 37

Mancomunidad de Valles del Cerrato.

Licitación para la contratación de la gestión del servicio público de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos..... 38

Páramo de Boedo.

Presupuesto definitivo ejercicio 2017..... 40

Villamartín de Campos.

Licencia Ambiental..... 41

Villodrigo.

Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto..... 42

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Itero Seco.

Aprobación definitiva de expediente de modificación al Presupuesto de Gastos..... 43

Junta Vecinal de Nogales de Pisuerga.

Presupuesto definitivo ejercicio 2017..... 44

Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera.

Licitación para la enajenación del aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte "Pradomejido y la Mata"..... 45

Junta Vecinal de Villorquite de Herrera.

Licitación para la enajenación del aprovechamiento cinegético de los Montes de U.P. denominados "Carrecastrillo, Valdelaguna" y de 454 hectáreas de fincas rústicas particulares..... 46

ANUNCIOS PARTICULARES:

Comunidad de Regantes Bernorio.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria..... 47

Comunidad de Regantes del Canal de la Retención.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria..... 48

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: TRABAJOS AGROPECUARIOS

Expediente: 34/0110015/2018

Fecha: 16/02/2018

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000705011993

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora de 19-01-2018 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de **TRABAJOS AGROPECUARIOS**, de Palencia y Provincia (Código del Convenio N° 34000705011993), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 71312010, de 28 de mayo, sobre Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden de 12-09-97 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- Ordenar** la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 20 de febrero de 2018.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.R. del Delegado Territorial de 01-02-2018, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE TRABAJOS AGROPECUARIOS

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 19 de enero de 2018, se personan los miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajos agropecuarios de Palencia, D. Luis González y D. Santiago González en representación de CC.OO., D. Cosmin Graur y D^a Mónica de la Sierra en representación de U.G.T., y D. Luis Carlos Lobete, D. Carlos Bayón y D. José Eugenio Rodríguez en representación de la CPOE, al objeto de tratar sobre la subsanación de las tablas salariales del presente Convenio para 2018 y 2019, como consecuencia de la publicación del SMI para 2018 en la cantidad de 735,90 euros.

Después de ver el importe consignado para la categoría de pinches se comprueba que está por debajo del SMI para 2018 en las tablas de 2018 y 2019 la categoría de trabajadores menores de 18 años, por ambas partes negociadoras, se acuerda por unanimidad y voluntariamente, lo siguiente:

- 1.- La retribución de los trabajadores menores de 18 años para 2018 y 2019 asciende a la cantidad de 686,84 euros/mes por 12 pagas ordinarias más 3 pagas extraordinarias.
- 2.- Se procede a corregir referido error para los años 2018 y 2019.
- 3.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

PLAZA VACANTE SECRETARIO-INTERVENTOR, OCUPACIÓN POR BOLSA DE INTERINOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por Decreto del Diputado Delegado de Área de Hacienda y Asuntos Generales de fecha 21 de febrero de 2018, se acordó acudir a la bolsa de trabajo constituida en el Capítulo III del mencionado Decreto 32/2005, para proceder al nombramiento de Secretario-Interventor interino en la plaza de Secretaría, Clase tercera, adscrita al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Palencia, que en la actualidad se encuentra vacante por baja de su titular.

Previo a la resolución de la interinidad por la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, se abre un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier funcionario de habilitación nacional pueda manifestar mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Diputación Provincial, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas.

Palencia, 23 de febrero de 2018.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Luis Javier San Millán Merino.

503

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Expte. 8662/2017

OPOSICIÓN LIBRE PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE CONTABILIDAD, DE NATURALEZA FUNCIONARIAL, PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

LISTA DEFINITIVA

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos para la cobertura en propiedad de **una Plaza de Técnico Superior de Contabilidad**, y vistas las alegaciones formuladas en orden a la subsanación de defectos conforme a lo previsto en la Base 4ª de la Convocatoria, en uso de las facultades referidas en el encabezamiento del presente acuerdo,

RESUELVO:

Primero.-

- Incluir en la relación definitiva de admitidos, habiendo procedido a su subsanación a la siguiente aspirante:
 - DÍEZ ASENSIO, MARÍA EUGENIA D.N.I.: 71.167.236-S

Segundo.-

- Corregir el error advertido en la lista provisional:
 - DONDE DICE:
 - SOMOZA DÍEZ, AÍDA
 - DEBE DECIR:
 - SOMOZA DÍAZ, AÍDA

Tercero.-

- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia núm. 15, de fecha 1 de febrero de 2018, con inclusión de la aspirante referida en el apartado primero.

Cuarto.-

- El Tribunal queda integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. Juan José Villalba Casas.
Suplente: D. José Manuel Morón Porto.

Vocales:

Titular: Dª Inmaculada Grajal Caballero.
Suplente: Dª Mar Moreno Esteban.

Titular: Dª Sonia Huesca Masa.
Suplente: D. Germán Arregui Sánchez.

Titular: D. Isaac Gallardo Tarrero.
Suplente: D. Luis Gómez Plaza.

Titular: D. Luis Landa Fernández.
Suplente: D. Luis Miguel García Rubio.

Titular: D. Santiago Adolfo Martín Nájera.
Suplente: D^a María de los Ángeles Lobera Calvo.

Secretario:

Titular: D^a Virginia Losa Muñiz.
Suplente: D. Luis Simancas Ciudad.

Quinto.-

- Convocar a los aspirantes declarados admitidos para la realización del primer ejercicio de desarrollo el **martes día 20 de marzo de 2018, a las diecisiete horas**, en la primera planta, aula tercera, de la Escuela Universitaria de Enfermería sita en Avda. San Telmo, s/n de Palencia, debiendo comparecer provistos de D.N.I. y bolígrafo azul ó negro.

Sexto.-

- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la Página Web y el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

Palencia, 26 de febrero de 2018.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales,
Luis Javier San Millán Merino.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

A N U N C I O

Aprobadas por Resolución de la Presidencia de fecha 21 de febrero de 2018, las Bases de la **“Convocatoria para el diseño de acciones formativas en la modalidad de formación específica perteneciente al Programa de Escuela de Empresarios y Emprendedores 2018”**, se hacen públicas para su conocimiento en los siguientes términos:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO DE ACCIONES FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE ESCUELA DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES 2018.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria tiene por objeto colaborar en el diseño de acciones formativas que se podrán poner en marcha a través de la formación específica del Programa de la Escuela de Empresarios y Emprendedores del año 2018.

2.- DEMANDANTES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Podrán colaborar en el diseño de la formación: autónomos, PYMES, asociaciones y fundaciones que tengan sede social o, al menos un centro de trabajo, en la provincia de Palencia y que justifiquen la necesidad de su impartición para la materialización de su idea o cualificación profesional, y que cuenten con alumnos destinatarios.

También podrán solicitar formación los emprendedores palentinos que quieran desarrollar un plan de empresa y que tengan un proyecto empresarial definido a desarrollar en la provincia.

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ACCIONES FORMATIVAS.

El propósito de esta convocatoria es posibilitar que las acciones formativas propuestas posibiliten la cualificación profesional de emprendedores, empresarios y trabajadores. En este sentido para la propuesta formativa, se definen algunos requisitos que deberán contemplar las acciones formativas:

- Los contenidos formativos referidos deberán referirse a los diferentes sectores económicos con implantación en la provincia de Palencia o bien de carácter emergente
- Sector/temática de la acción formativa: agroalimentaria, industrial, servicios, gestión de empresas, emprendedores, nuevas tecnologías, marketing y ventas.
- Duración mínima de quince horas y máximo de 100 horas.
- Las acciones formativas deberán tener un mínimo de 6 alumnos para estudiar su propuesta y realización, para lo cual se deberá aportar nombre y apellidos de los destinatarios en la documentación que se aporte en la solicitud). Se podrá realizar un estudio particularizado de las acciones formativas que tengan un número menor de alumnos, siempre que se considere de interés su realización por esta administración.

Las acciones formativas de ocio y/o tiempo libre, no se contemplan para su realización dentro de la Escuela de Empresarios y Emprendedores.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LA FORMACIÓN PARA EMPRENDEDORES.

Cuando la solicitud de un curso para el desarrollo de un plan de empresa provenga de un emprendedor o emprendedores, no se tendrán en cuenta los criterios de valoración y se realizará cuando concurren un mínimo de 6 emprendedores. Se podrá realizar un estudio particularizado de las acciones formativas que tengan un número menor de alumnos, siempre que se considere de interés su realización por esta administración.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración de las acciones formativas son los siguientes:

Grado de innovación de la actividad formativa (hasta 50 puntos). Se valorarán:

- Hasta 50 puntos aquellas acciones formativas que no hayan sido desarrolladas anteriormente dentro de la Escuela de Empresarios y Emprendedores, incluyendo las actuaciones desarrolladas dentro de las convocatorias de formación a la carta.
- Hasta 30 puntos aquellas acciones formativas que no se han impartido en la localidad para la que se solicita la formación a través de la Escuela o de la formación a la carta.
- Hasta 10 puntos las acciones formativas que se hayan desarrollado con anterioridad a través de la Escuela de Empresarios y Emprendedores o dentro de la convocatoria de formación a la carta y que se distinguen por su carácter innovador.

Grado de madurez de la propuesta formativa (hasta 50 puntos). Se valorarán:

- Hasta 20 puntos por el grado de correspondencia entre los objetivos y los contenidos definidos en cada acción formativa.
- Hasta 30 puntos la temática de cada curso dirigida a los sectores económicos: agroalimentario, hostelero y turístico.

No se valorarán aquellas acciones formativas que no tengan un número mínimo de 6 alumnos destinatarios. Se podrá realizar un estudio particularizado de las acciones formativas que tengan un número menor de alumnos, siempre que se considere de interés su realización por esta administración.

Cada propuesta deberá alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos para considerar su opción como acción formativa a desarrollar en el catálogo de formación específica de la Escuela de Empresarios y Emprendedores 2018. Se destinarán a todos los cursos que se aprueben en esta convocatoria un máximo de 25.000 €.

6.- PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES.

Los interesados deberán presentar una solicitud en el registro telemático de la Diputación de Palencia, conforme al formulario electrónico¹ del procedimiento habilitado en el catálogo de procedimientos electrónicos de la sede electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es>. El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda.

Aquellos sujetos que no se encuentren obligados a la presentación de la solicitud por medios electrónicos, conforme al artículo 14.1 y 14.2 de la Ley 39/2015, y opten por la tramitación presencial deberán presentar una solicitud dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia conforme al modelo A-0, disponible en la misma dirección anteriormente señalada (<http://sede.diputaciondepalencia.es>), dentro del apartado “*tramitación presencial*”, pudiendo presentar la misma en el Registro General de la Diputación o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de **un mes**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Se acompañará a las solicitudes:

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- Fotocopia del CIF donde figure la sede social de la entidad y/o Fotocopia del documento donde figure el alta de un centro de trabajo de la entidad en la provincia de Palencia (documentación que no es necesaria para emprendedores).
- Documento con la propuesta formativa presentada que deberá incluir al menos, los siguientes aspectos: denominación de la actividad formativa, objetivos, contenidos, duración estimada, colectivo destinatario, nombre y apellidos de los alumnos destinatarios, sector económico al que va dirigido y justificación de la necesidad de formación, según Anexo II.

Con independencia de la documentación señalada, se podrá requerir en todo momento la documentación o información complementaria que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

¹ **NOTA:** Para las convocatorias que solo se puedan tramitar electrónicamente no existe modelo ANEXO-0 para tramitación presencial (ya que es un formulario/solicitud web/electrónico).

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Diputación de Palencia comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos y viabilidad de la solicitud y si la misma no reuniese dichos requisitos, el órgano competente requerirá a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que habrá de dictarse.

Si alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración, indicados en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015, presentase su solicitud presencialmente, la Diputación requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

7.- INSTRUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS FORMATIVAS.

La instrucción del expediente será realizada por el Servicio de Promoción Económica y Empleo.

La resolución le corresponderá a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, previos los informes técnicos oportunos, previo informe de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo, teniendo en cuenta que su aplicación se incluye dentro del Programa de la Escuela de Empresarios y Emprendedores 2018 y que se ajustará, asimismo a las limitaciones de la consignación presupuestaria anual y al desarrollo de otras acciones formativas que se enmarcan en el citado programa.

El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses. Transcurrido el mismo se entenderá desestimadas por silencio administrativo las solicitudes de concesión.

La notificación de la resolución se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA» y en la página web de la Diputación Provincial.

8.- IMPUGNACIÓN.

Contra el acuerdo de aprobación de estas Bases y los de concesión podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo de aprobación o concesión de las mismas o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Palencia en el plazo de dos meses.

Palencia, 22 de febrero de 2018.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, AÑO 2018.- BDNS: 387362.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

Primero.- Beneficiarios.

- Las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas como tales, a fecha de publicación de la convocatoria, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter Social de Castilla y León, que lleven a cabo actividades en el marco de los servicios sociales en la provincia de Palencia. Las entidades y/o los servicios o programas objeto de financiación dispondrán de la necesaria acreditación en los Registros que corresponda, según la naturaleza de la actividad.

Segundo.- Objeto.

- Es objeto de la convocatoria el otorgamiento de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de servicios sociales durante el año 2018.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

- Las actuaciones subvencionables se enmarcarán en los siguientes programas o áreas de actuación:
 - a) Mantenimiento de actividades de grupos de ayuda mutua para personas en situación de materia dependencia, riesgo social para la infancia o la exclusión social.
 - b) Actividades de sensibilización sobre problemas relacionados con la dependencia, riesgo social para la infancia o la exclusión social.
 - c) Formación de cuidadores familiares de personas dependientes o con discapacidad.
 - d) Apoyo y respiro familiar para cuidadores de personas dependientes.
 - e) Programas educativos, de participación social y/o de ocio destinados a personas dependientes o con discapacidad reconocida, la infancia en situación de riesgo o colectivos de exclusión social.
 - f) Actividades de carácter ocupacional o formativo no incluidas en servicios o recursos residenciales o centros de día subvencionados o concertados, financiados públicamente.

Cuarto.- Cuantía.

- La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 40.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexto.- Anexos y documentación.

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia (<https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>).

Palencia, 23 de febrero de 2018.- El Coordinador del Área de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE RED VIARIA Y MAQUINARIA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el proyecto de núm. 8/17-P.D. “ENSANCHE Y REFUERZO EN LA PP-2241, DE VEGA DE RIACOS POR VILLALBETO A LA CL-626, 1ª FASE”, la relación concreta de bienes y derechos afectados, cuya expropiación se considera necesaria para la realización de las obras, se abre un periodo de información pública mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios en los que radican los bienes, para que dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones, para que los interesados puedan examinarlos en esta Diputación y formular por escrito ante la misma, las alegaciones que consideren oportunas.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore el lugar de la notificación, a los efectos prevenidos en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, la aprobación definitiva del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres por hallarse la carretera objeto de actuación incluida en el Catálogo de la Red de Carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Palencia, aprobado por acuerdo 10/2011, de 3 de febrero, de la Junta de Castilla y León.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA OBRA N 8 / 17 P.D. ENSANCHE Y REFUERZO EN LA PP-2241, DE VEGA DE RIACOS POR VILLALBETO A LA CL-626, 1ª FASE, convocados para el día 14 de marzo de 2018 a las 10:00 horas en el ayuntamiento de Respenda de la Peña.

TÉRMINO MUNICIPAL DE RESPENSA DE LA PEÑA

<i>PROPIETARIO</i>	<i>POLIGONO</i>	<i>PARCELA</i>	<i>SUPERFICIE A OCUPAR (M²)</i>
EDUARDO RODRIGUEZ GUTIERREZ	SUELO URBANO		243
RODRIGUEZ GARCIA ADELAIDA	512	16	372
RODRIGUEZ MARTIN CANDIDO	512	255	65
RODRIGUEZ GARCIA ADELAIDA	512	20015	30
LUIS MARTIN URBANO (HEREDEROS DE)	512	261	523
LUIS MARTIN NICEFORO (HEREDEROS DE)	512	259	352
FRANCES GARCIA FELISA	512	262	366
GARCIA RUESGA MACRINA	512	263	662
GARCIA RUESGA MACRINA	512	266	842
MOTA PEDROSA JOSE	512	269	356

PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (M ²)
MOTA PEDROSA SANTOS (HEREDEROS DE)	512	267a	125
MOTA PEDROSA ANGEL (HEREDEROS DE)	511	5773	345
JUNTA VECINAL DE BARAJORES DE LA PEÑA	511	70a	36
JUNTA VECINAL DE BARAJORES DE LA PEÑA	511	5753	90
JUNTA VECINAL DE BARAJORES DE LA PEÑA	511	5157	222
COSGAYA MARTÍN, M ^a CARMEN	511	161	334
JUNTA VECINAL DE BARAJORES DE LA PEÑA	511	162a	675
JUNTA VECINAL DE BARAJORES DE LA PEÑA	511	5064	1045
DIEZ FERNANDEZ PEDRO	511	165	990
PERAL TORRE VALENTIN	511	167a	271
JUNTA VECINAL DE BARAJORES DE LA PEÑA	511	168	14
AYUNTAMIENTO DE RESPENDE DE LA PEÑA	511	236	384
HERAS GARCIA MARIA MERCEDES	511	224	100
CALLE AMO ALBINO	511	223	372
CELIS GARCIA M ANGELES DE	511	219	404
CALLE DIEZ JUSTINA	511	169a	17
JUNTA VECINAL DE BARAJORES DE LA PEÑA	511	163	954
JUNTA VECINAL DE BARAJORES DE LA PEÑA	511	178	116
MARTÍN DÍEZ, ANA M ^a	511	181a	1999
JUNTA VECINAL DE BARAJORES DE LA PEÑA	511	10208	196
GARCÍA LUIS, JOSÉ IGNACIO	511	198	4
TORRE MARTÍN, BENEDICTA	511	197	25
DIEZ FERNANDEZ PILAR	511	182a	838

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA OBRA N 8 / 17 P.D. ENSANCHE Y REFUERZO EN LA PP-2241, DE VEGA DE RIACOS POR VILLALBETO A LA CL-626, 1ª FASE, convocados para el día 15 de marzo de 2018 a las 10:00 horas en el ayuntamiento de Santibáñez de la Peña

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (M ²)
BAÑOS REVILLA JOSE ANTONIO	516	84	4
PERAL TORRE VALENTIN	516	82	58
JUNTA VECINAL VILLALBETO DE LA PEÑA	516	83	154
MARTIN VILLACORTA ANTONIO	516	79	11
CALVO OLEA SEGUNDA	515	1	86
CALVO OLEA MAXIMO	515	2	48
CELIS GARCIA M ANGELES DE	515	3	165
SANDINO BAÑOS DIONISIO	515	4	236
VALLE RODRIGUEZ JULIAN	515	5	136

PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (M ²)
ORDAS GARCIA JOSEFA	515	6	533
SANCHEZ VILLACORTA ANGEL	515	7	146
VILLACORTA PEREZ ANSELMO (HEREDEROS DE)	515	8	134
MARTÍN ROBADOR, ALBERTO	515	9	380
MARTIN CALVO AURORA	516	77a	1048
JUNTA VECINAL DE VILLALBETO DE LA PEÑA	516	29	319
PERAL VILLACORTA MARGARITA	516	28	148
ARRIBA MATA PIEDAD	516	27	55
MARTIN CALVO AURORA	515	10	318
ARRIBA MATA FELIPE	515	11	40
TORRE MARTÍN, M ^a CARMEN	515	12	47
MARTIN VILLACORTA LUCILA	515	14	28
MARTIN VILLACORTA AVELINO	515	15	80
MARTIN VILLACORTA ANTONIO	515	16	83
ARRIBA MATA DONACIANO DE	515	17	62
MERINO MARTIN ROSARIO	515	18	111
MAYORDOMO COSGAYA JOSE LUIS	515	19	51
VILLEGAS PERAL MIGUEL	515	20	60
VILLEGAS PERAL CELESTINO	515	21	51
ALONSO VILLEGAS, BLANCA NIEVES	515	22	42
SANTAMARINA GARCIA ROSA MARIA	515	23a	92

Palencia, 23 de febrero de 2018.- El Diputado Delegado del Área de Acción Territorial, Urbano Alonso Cagigal.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE RED VIARIA Y MAQUINARIA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el proyecto de la obra 2/18-P.D. "ENSANCHE Y REFUERZO EN LA PP-9611, TRAMO DE PAREDES DE NAVA A LA PP-9612", la relación concreta de bienes y derechos afectados, cuya expropiación se considera necesaria para la realización de las obras, se abre un periodo de información pública mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios en los que radican los bienes, para que dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones, para que los interesados puedan examinarlos en esta Diputación y formular por escrito ante la misma, las alegaciones que consideren oportunas.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore el lugar de la notificación, a los efectos prevenidos en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, la aprobación definitiva del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres por hallarse la carretera objeto de actuación incluida en el Catálogo de la Red de Carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Palencia, aprobado por Acuerdo 10/2011, de 3 de febrero, de la Junta de Castilla y León.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA OBRA nº 2 / 2018 "ENSANCHE Y REFUERZO EN LA PP-9611, TRAMO DE PAREDES DE NAVA A LA PP - 9612"

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

Nº DE ORDEN	PROPIETARIO	Nº POLIGONO	Nº PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (M2)
1	JESUS ANGEL DE LA FUENTE GARCIA Y HNOS.	05	20023	475,00
2	TEOFILA GARCIA RIO	06	21	135,00
3	HERACLIO LASO QUINDOS	06	13	235,00
4	SANTIAGO LOBERA ALBILLOS	06	14	345,00
5	ALEJANDRO MARCOS PAJARES	06	15	415,00
6	ALEJANDRO MARCOS PAJARES	06	16	220,00
7	ALEJANDRO MARCOS PAJARES	06	17	270,00

TÉRMINO MUNICIPAL DE PAREDES DE NAVA

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>PROPIETARIO</i>	<i>Nº POLIGONO</i>	<i>Nº PARCELA</i>	<i>SUPERFICIE A OCUPAR (M2)</i>
8	ALEJANDRO MARCOS PAJARES	13	21	930,00
9	MARIANO HERRERO GUTIERREZ, HEREDEROS	34	07	560,00
10	CIPRIANO NIETO AGUAYO	34	08	1510,00
11	ARACELI GIL CASTRILLO	14	10003	500,00
12	ALEJANDRO MARCOS PAJARES	14	15	590,00
13	HERRERO FERNANDEZ AGUSTINA	36	9	130,00
14	JESUS ALBERTO LEON ACERO	36	35	1730,00
15	M CARMEN PAJARES MARCOS	36	12	50,00
16	JESUS ALBERTO LEON ACERO	36	7	760,00
17	MARIA TERESA LEON MARCOS	36	37	1000,00
18	CESAR PAJARES CARDEÑOSO	36	34	205,00
19	INMACULADA Y ALMUDENA GUTIERREZ ASENJO	36	13	280,00
20	LUIS y RAQUEL PEÑA GUTIRREZ	36	14	185,00
21	LUIS y RAQUEL PEÑA GUTIRREZ	36	15	310,00
22	LUIS y RAQUEL PEÑA GUTIRREZ	36	16	240,00
23	LUIS y RAQUEL PEÑA GUTIRREZ	36	17	60,00
24	CESAR PAJARES CARDEÑOSO	36	30	80,00
25	JOSEFINA REVILLA ARCONADA, MIGUEL LUIS Y MARIA DEL CARMEN PAJARES REVILLA	36	31	800,00
26	JOSE LUIS NAJERA SALAS Y HERMANAS	36	04	570,00
27	NARCISO MELENDRE NAJERA	36	03	480,00
28	CARMEN GUTIERREZ HERRANZ, HEREDEROS	36	19	225,00
29	JESUS MARIA GUTIERREZ LAGUNILLA	36	25	1150,00
30	TENERIA LA PALOMA S.A.	36	01	100,00
31	ASOCIACION DE AGRICULT. Y GANADER. DE PAREDES DE NAVA	51	20002	2685,00
32	GREGORIO HOYOS GUTIERREZ	49	06	3800,00
33	FERMIN LEON GUTIERREZ	49	02	80,00
34	TEOFILO INFANTE RETUERTO	30	34	780,00
35	TEOFILO INFANTE RETUERTO	30	33	660,00
36	TEODORO LUIS PANIAGUA GUTIERREZ	30	24	175,00
37	SATURNINA GUTIERREZ PAJARES	30	23	610,00
38	FLORENCIA GUTIERREZ PAJARES	30	17	345,00
39	FLORENCIA GUTIERREZ PAJARES	30	16	175,00
40	M CARMEN GUTIERREZ PAJARES	30	15	235,00
41	FERMINA ASENJO MONTES	30	14	10,00

Palencia, 19 de febrero de 2018.- El Diputado Delegado del Área de Acción Territorial, Urbano Alonso Cagigal.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE CULTURA

A N U N C I O

Bases de la **Convocatoria del IV Premio Provincial de Folclore "José María Silva"**, aprobadas por Decreto de la Sra. Presidenta de fecha 21 de febrero de 2018, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

IV PREMIO PROVINCIAL DE FOLCLORE "JOSÉ M^ª SILVA"

La Diputación de Palencia, en memoria y reconocimiento al insigne folclorista José M^ª Silva, músico, dulzainero, estudioso y maestro del folclore castellano y, en especial del folclore palentino, convoca el **IV Premio Provincial de Folclore "José M^ª Silva"**, que tiene como finalidad destacar y valorar públicamente el trabajo de particulares, asociaciones o entidades por su contribución en la defensa y divulgación de los valores del folclore y la cultura tradicional y popular palentina en cualquiera de sus manifestaciones.

La concesión de este premio se regirá por las siguientes bases:

BASES

- 1.- El Premio Provincial de Folclore "José M^ª Silva" se otorgará como reconocimiento a la labor del galardonado manifestada a través de toda su trayectoria profesional.
- 2.- El premio estará dotado con 3.000 €, al que se aplicará el descuento correspondiente del IRPF, y no podrá declararse desierto ni dividirse. Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 52 33407 48101 del Presupuesto de 2018.
- 3.- Los candidatos podrán ser presentados por Instituciones Públicas y Privadas, Fundaciones, Asociaciones, Academias y personalidades de todo el mundo cuya actividad tenga relación con el folclore.

Asimismo, los miembros del jurado podrán efectuar propuesta de cuantos candidatos consideren en la reunión del mismo, antes de abrir los sobres del resto de candidaturas.

Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos o para los grupos o entidades a quienes representen.
- 4.- Las solicitudes, junto con la documentación complementaria exigida en la base 5) relativa a los sobres A y B, se presentarán en el Registro General de la Diputación de Palencia (C/ Burgos, 1, 34001-Palencia).
- 5.- La presentación de candidaturas se realizará mediante la presentación de dos sobres cerrados.
–El **sobre A** contendrá la siguiente documentación del candidato:
 - a) Candidatura. En relación con los datos consignados se presenta la candidatura de (apellidos y nombre o razón social del candidato)
 - b) Relación de méritos
 - c) Relación de obras o publicaciones más relevantes.
–El **sobre B** deberá contener los datos de la Institución Pública o Privada, Fundación, Asociación, Academia o particular que presente la propuesta.
Podrán acompañarse, asimismo, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información suplementaria.
- 6.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará, transcurridos **treinta días naturales**, contados a partir de la publicación de las bases del premio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- 7.- El jurado estará presidido por la Sra. Diputada Delegada del Área de Cultura o miembro de la Comisión de Cultura en quien delegue, y estará formado además por los siguientes vocales:
- Un Diputado en representación de cada uno de los grupos políticos que conformen la Diputación Provincial.
 - El investigador y folclorista palentino José M^a Pérez Nieto.
 - Un técnico del Servicio de Cultura de la Diputación de Palencia.
- Actuará como Secretario el de la Corporación Provincial, con voz y sin voto.
- 8.- La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad de la Presidenta.
- 9.- El fallo del jurado será inapelable.
- 10.- El ganador quedará obligado a recoger personalmente el premio.

Palencia, 23 de febrero de 2018.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE CULTURA

A N U N C I O

CONVOCATORIA DEL XXII PREMIO DE PERIODISMO "MARIANO DEL MAZO"

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) nº 387161, y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>), en el apartado de "subvenciones y ayudas".

- Se convoca el XXII Premio de Periodismo "Mariano del Mazo", en memoria del que fuera ilustre periodista palentino, valorándose el interés, originalidad y desarrollo del asunto, así como su calidad literaria, creativa y originalidad del formato y de las imágenes, en su caso.
- Podrán concurrir los trabajos de prensa escrita, gráfica o audiovisual, firmados, que versen sobre temas palentinos, ya sean reportajes, crónicas, artículos de opinión, etc., publicados durante el año 2017.
- El premio está dotado con 2.000 € por modalidad (prensa escrita, radio, televisión y fotografía).
- El plazo de presentación finaliza el **día 15 de junio de 2018**.

Los anexos de la presente convocatoria están a disposición de los interesados en la sede electrónica de Diputación Provincial de Palencia.

(<https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>)

Palencia, 26 de febrero de 2018.- El Jefe del Servicio de Cultura, Rafael Martínez González.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas, que desde el día **1 de marzo de 2018 al día 30 de abril de 2018**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los conceptos, ejercicios y periodos que a continuación se especifican:

CONCEPTO:

- Tasa por estancia en la Residencia de Mayores San Telmo.
- Tasa por estancia en Hospitales Psiquiátricos.
- Tasa por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.

Ejercicio: 2018.

Período: Mes de febrero.

CONCEPTO:

- Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia.

Ejercicio: 2017.

Período: Mes de noviembre.

CONCEPTO:

- Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia.

Ejercicio: 2017.

Período: Mes de diciembre.

De acuerdo con lo establecido por la Diputación de Palencia y las domiciliaciones autorizadas por los contribuyentes, el cobro de los recibos se hará mediante cargo en las cuentas que, al efecto, fueron indicadas por los mismos. Las cuantías por los conceptos anteriormente citados, se cargarán en cuenta el día **07-03-2018**, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de las tarifas, cuotas o tipos vigentes. Los datos correspondientes a los cargos en cuenta se pueden consultar y/o descargar desde la página Web de la Diputación de Palencia > Gestión y Recaudación > Oficina Virtual o "IMPUESTOS_consulta recibos".

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso sin haber satisfecho el pago de sus deudas, los débitos serán exigidos por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 22 de febrero de 2018.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO

Por D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de 7 de julio de 2015. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 83 de fecha 13-07-2015); de la Diputación Provincial de Palencia, se han aprobado las listas cobratorias/padrones que a continuación se especifican:

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Estancias en el Hospital Psiquiátrico de la Diputación de Palencia.

Período: Febrero de 2018.

Fecha de decreto: 22-02-2018.

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Estancias en la Residencia de Mayores San Telmo de la Diputación de Palencia.

Período: Febrero de 2018.

Fecha de decreto: 22-02-2018.

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia.

Período: Noviembre de 2017.

Fecha de decreto: 16-02-2018.

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia.

Período: Diciembre de 2017.

Fecha de decreto: 16-02-2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que aquellas comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 2 de mayo de 2018**, siguiente al de finalización del período de pago voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 22 de febrero de 2018.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
—————

EDICTO

Por D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de 7 de julio de 2015. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 83 de fecha 13-07-2015); de la Diputación Provincial de Palencia, se han aprobado las listas cobratorias/padrones que a continuación se especifican:

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería “Doctor Dacio Crespo” de la Diputación de Palencia.

Período: Febrero de 2018.

Fecha de decreto: 21-02-2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que aquellas comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 2 de mayo de 2018**, siguiente al de finalización del período de pago voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 22 de febrero de 2018.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO-ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas, que, desde el día **01-03-2018 al 21-05-2018**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los valores-recibo correspondientes a los Ayuntamientos u Organismo que a continuación se relacionan, y por los conceptos que, asimismo, se indican:

AYUNTAMIENTOS/ORGANISMOS

ABARCA	CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	HONTORIA DE CERRATO
ABIA DE LAS TORRES	CASTIL DE VELA	HORNILLOS DE CERRATO
ALAR DEL REY	CASTREJON DE LA PEÑA	HUSILLOS
ALBA DE CERRATO	CASTRILLO DE DON JUAN	ITERO DE LA VEGA
AMAYUELAS DE ARRIBA	CASTRILLO DE ONIELO	LA PERNIA
AMPUDIA	CASTRILLO DE VILLAVEGA	LA VID DE OJEDA
AMUSCO	CASTROMOCHO	LAGARTOS
ARCONADA	CERVATOS DE LA CUEZA	LANTADILLA
ASTUDILLO	CERVERA DE PISUERGA	LEDIGOS
AUTILLA DEL PINO	CEVICO DE LA TORRE	LOMA DE UCIEZA
AUTILLO DE CAMPOS	CEVICO NAVERO	LOMAS DE CAMPOS
AYUELA	CISNEROS	MAGAZ DE PISUERGA
BALTANAS	COBOS DE CERRATO	MANQUILLOS
BAQUERIN DE CAMPOS	COLLAZOS DE BOEDO	MANTINOS
BARCENA DE CAMPOS	CONGOSTO DE VALDAVIA	MARCILLA DE CAMPOS
BARRUELO DE SANTULLAN	CORDOVILLA LA REAL	MAZARIEGOS
BASCONES DE OJEDA	CUBILLAS DE CERRATO	MAZUECOS DE VALDEGINATE
BECERRIL DE CAMPOS	DEHESA DE MONTEJO	MELGAR DE YUSO
BELMONTE DE CAMPOS	DEHESA DE ROMANOS	MENESES DE CAMPOS
BERZOSILLA	ESPINOSA DE CERRATO	MICIECES DE OJEDA
BOADA DE CAMPOS	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	MONZON DE CAMPOS
BOADILLA DE RIOSECO	FRECHILLA	MORATINOS
BOADILLA DEL CAMINO	FRESNO DEL RIO	MUDA
BRAÑOSERA	FROMISTA	NOGAL DE LAS HUERTAS
BUENAVISTA DE VALDAVIA	FUENTES DE NAVA	OLEA DE BOEDO
BUSTILLO DE LA VEGA	FUENTES DE VALDEPERO	OLMOS DE OJEDA
BUSTILLO DEL PARAMO	GRIJOTA	OSORNILLO
CALAHORRA DE BOEDO	GUAZA DE CAMPOS	OSORNO LA MAYOR
CALZADA DE LOS MOLINOS	HERMEDES DE CERRATO	PALENZUELA
CAPILLAS	HERRERA DE VALDECAÑAS	PARAMO DE BOEDO

PAREDES DE NAVA	SAN MAMES DE CAMPOS	VILLAHAN
PAYO DE OJEDA	SAN ROMAN DE LA CUBA	VILLAHERREROS
PEDRAZA DE CAMPOS	SANTA CECILIA DEL ALCOR	VILLALACO
PEDROSA DE LA VEGA	SANTA CRUZ DE BOEDO	VILLALBA DE GUARDO
PERALES	SANTERVAS DE LA VEGA	VILLALCAZAR DE SIRGA
PINO DEL RIO	SANTIBAÑEZ DE ECLA	VILLALCON
PIÑA DE CAMPOS	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	VILLALOBON
POBLACION DE ARROYO	SANTOYO	VILLALUENGA DE LA VEGA
POBLACION DE CAMPOS	SERNA (LA)	VILLAMARTIN DE CAMPOS
POBLACION DE CERRATO	SOTO DE CERRATO	VILLAMEDIANA
POLENTINOS	SOTOBAÑADO Y PRIORATO	VILLAMERIEL
POMAR DE VALDIVIA	TABANERA DE CERRATO	VILLAMORONTA
POZA DE LA VEGA	TABANERA DE VALDAVIA	VILLAMUERA DE LA CUEZA
POZO DE URAMA	TAMARA	VILLAMURIEL DE CERRATO
PRADANOS DE OJEDA	TARIEGO DE CERRATO	VILLANUEVA DEL REBOLLAR
PUEBLA DE VALDAVIA (LA)	TORQUEMADA	VILLANUÑO DE VALDAVIA
QUINTANA DEL PUENTE	TORREMORMOJON	VILLAPROVEDO
QUINTANILLA DE ONSOÑA	TRIOLLO	VILLARMENTERO DE CAMPOS
REINOSO DE CERRATO	VALBUENA DE PISUERGA	VILLARRABE
RENEDO DE LA VEGA	VALDEOLMILLOS	VILLARRAMIEL
REQUENA DE CAMPOS	VALDERRABANO	VILLASARRACINO
RESPENDA DE LA PEÑA	VALDE-UCIEZA	VILLASILA DE VALDAVIA
REVENGA DE CAMPOS	VALLE DE CERRATO	VILLATURDE
REVILLA DE COLLAZOS	VALLE DEL RETORTILLO	VILLAUMBRALES
RIBAS DE CAMPOS	VELILLA DEL RIO CARRION	VILLAVIUDAS
RIBEROS DE LA CUEZA	VERTAVILLO	VILLERIAS DE CAMPOS
SALDAÑA	VILLABASTA	VILLODRE
SALINAS DE PISUERGA	VILLACIDALER	VILLODRIGO
SAN CEBRIAN DE CAMPOS	VILLACONANCIO	VILLOLDO
SAN CEBRIAN DE MUDA	VILLADA	VILLOTA DEL PARAMO
SAN CRISTOBAL DE BOEDO	VILLAELES DE VALDAVIA	VILLOVIECO

OTROS ORGANISMOS

JUNTA VECINAL DE PARAMO DE BOEDO
 JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE ONSOÑA
 JUNTA VECINAL DE RELEA DE LA LOMA
 JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA
 JUNTA VECINAL DE VILLAMBROZ
 JUNTA VECINAL DE VILLANTODRIGO
 JUNTA VECINAL DE VILLARMIENZO
 JUNTA VECINAL DE ZORITA DEL PÁRAMO

CONCEPTOS

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (Ejercicio 2018).

TASAS MUNICIPALES (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento o Entidad Local).

PRECIOS PÚBLICOS (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento o Entidad Local).

OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento o Entidad Local).

Podrán efectuarse los pagos, previa presentación de los AVISOS DE PAGO que por correo ordinario se remitirán al domicilio de cada contribuyente, en cualquier sucursal de la red de oficinas de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, BANCO SANTANDER, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SABADELL y CAJAMAR, todos los días laborables en horario de ocho treinta a catorce horas.

Aquellos contribuyentes que por diversas causas no hayan recibido los avisos de pago, podrán personarse en la oficina del SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA, sita en PALENCIA, calle Burgos, nº 1, donde se les facilitarán.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 38 del citado Reglamento. Al propio tiempo, y para aquellos contribuyentes que tienen autorizado su pago en Entidades Bancarias, se les informa que el **día 14-03-2018**, se procederá al cargo en las cuentas bancarias que, al efecto, fueron indicadas por los mismos, por sus conceptos y cuantías, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de tarifas, cuotas o tipos vigentes.

Los datos correspondientes a los cargos en cuentas bancarias se pueden consultar y/o descargar a través de la página Web de la Diputación de Palencia, desde: "SERVICIOS – SEDE ELECTRONICA – OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA – OFICINA VIRTUAL".

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio; y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 25.1 del Reglamento General de Recaudación, siempre que el obligado al pago figure inscrito en las listas cobratorias/padrones.

Palencia, 23 de febrero de 2018.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO-ANUNCIO

D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de la Diputación de Palencia, con fecha 26-02-2018, y a propuesta técnica del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, ha dictado la siguiente resolución que transcribo, íntegramente, a continuación:

“Examinados los antecedentes obrantes en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Confeccionadas por el Servicio de Gestión Tributaria las listas cobratorias/padrones por el concepto de **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**, correspondientes al ejercicio 2018, y a los municipios de esta Provincia que tienen delegadas en la Diputación de Palencia las facultades relativas a la gestión tributaria y de recaudación de los recursos indicados, que incluyen la relación de los obligados al pago.

Vistos los acuerdos de delegación a que se ha hecho referencia, habiéndose confeccionado las listas cobratorias/padrones en base a las variaciones y datos remitidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia.

Vistos asimismo los artículos 7, 12, 14 y 99 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 102.3 de la Ley General Tributaria

En virtud de las facultades delegadas por Decreto de la Presidencia de esta Diputación de fecha 07-07-2015 (B.O.P. de Palencia nº 83 de fecha 13-07-2015), y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

ACUERDO

Primero.- Aprobar las listas cobratorias/padrones del **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica relativas al ejercicio 2018**, y correspondientes a los siguientes Municipios de la Provincia de Palencia que a continuación se indican:

MUNICIPIOS

ABARCA DE CAMPOS	BARRUELO DE SANTULLÁN	CAPILLAS
ABIA DE LAS TORRES	BASCONES DE OJEDA	CARDEÑOSA DE VOLPEJERA
ALAR DEL REY	BECERRIL DE CAMPOS	CASCON DE LA NAVA
ALBA DE CERRATO	BELMONTE DE CAMPOS	CASTIL DE VELA
AMAYUELAS DE ARRIBA	BERZOSILLA	CASTREJON DE LA PEÑA
AMPUDIA	BOADA DE CAMPOS	CASTRILLO DE ONIELO
AMUSCO	BOADILLA DEL CAMINO	CASTRILLO DE VILLAVEGA
ARCONADA	BOADILLA DE RIOSECO	CASTROMOCHO
ASTUDILLO	BRAÑOSERA	CERVATOS DE LA CUEZA
AUTILLA DEL PINO	BUENAVISTA DE VALDAVIA	CERVERA DE PISUERGA
AUTILLO DE CAMPOS	BUSTILO DE LAVEGA	CEVICO DE LA TORRE
AYUELA DE VALDAVIA	BUSTILLO DEL PARAMO	CEVICO NAVERO
BAQUERIN DE CAMPOS	CALAHORRA DE BOEDO	COBOS DE CERRATO
BARCENA DE CAMPOS	CALZADA DE LOS MOLINOS	COLLAZOS DE BOEDO

CONGOSTO DE VALDAVIA	PAREDES DE NAVA	TORREMORMOJON
CORDOVILLA LA REAL	PAYO DE OJEDA	TRIOLO
CUBILLAS DE CERRATO	PEDRAZA DE CAMPOS	VALBUENA DE PISUERGA
DEHESA DE MONTEJO	PEDROSA DE LA VEGA	VALDEOLMILLOS
ESPINOSA DE CERRATO	PERALES	VALDERRABANO
ESPINOSA DE VILLAGONZALO	PINO DEL RIO	VALDE-UCIEZA
FRECHILLA	PIÑA DE CAMPOS	VALLE DE CERRATO
FRESNO DEL RIO	POBLACIÓN DE ARROYO	VALLE DE RETORTILLO
FROMISTA	POBLACIÓN DE CAMPOS	VELILLA DEL RIO CARRION
FUENTES DE NAVA	POBLACIÓN DE CERRATO	VERTAVILLO
FUENTES DE VALDEPERO	POLENTINOS	VILLABASTA DE VALDAVIA
GRIJOTA	POMAR DE VALDIVIA	VILLACIDALER
GUAZA DE CAMPOS	POZA DE LA VEGA	VILLACONANCIO
HERMEDES DE CERRATO	POZO DE URAMA	VILLADA
HERRERA DE VALDECAÑAS	PRADANOS DE OJEDA	VILLAELES DE VALDAVIA
HONTORIA DE CERRATO	QUINTANA DEL PUENTE	VILLAHAN
HORNILLOS DE CERRATO	QUINTANILLA DE ONSOÑA	VILLAHERREROS
HUSILLOS	REINOSO DE CERRATO	VILLALACO
ITERO DE LA VEGA	RENEDO DE LA VEGA	VILLALBA DE GUARDO
LAGARTOS	REQUENA DE CAMPOS	VILLALCAZAR DE SIRGA
LANTADILLA	RESPENDA DE LA PEÑA	VILLALCON
LA PERNIA	REVENGA DE CAMPOS	VILLALOBON
LA PUEBLA DE VALDAVIA	REVILLA DE COLLAZOS	VILLAMARTIN DE CAMPOS
LA SERNA	RIBAS DE CAMPOS	VILLAMEDIANA
LEDIGOS	RIBEROS DE LA CUEZA	VILLAMERIEL
LOMA DE UCIEZA	SALDAÑA	VILLAMORONTA
LOMAS DE CAMPOS	SALINAS DE PISUERGA	VILLAMUERA DE LA CUEZA
MAGAZ DE PISUERGA	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	VILLAMURIEL DE CERRATO
MANQUILLOS	SAN CEBRIAN DE MUDA.	VILLANUEVA DEL REBOLLAR
MANTINOS	SAN CRISTÓBAL DE BOEDO	VILLANUÑO DE VALDAVIA
MARCILLA DE CAMPOS	SAN MAMES DE CAMPOS	VILLAPROVEDO
MAZARIEGOS	SAN ROMAN DE LA CUBA	VILLARMENTERO DE CAMPOS
MAZUECOS DE VALDEJINATE	SANTA CECILIA DEL ALCOR	VILLARRABE
MELGAR DE YUSO	SANTA CRUZ DE BOEDO	VILLASARRACINO
MENESES DE CAMPOS	SANTERVÁS DE LA VEGA	VILLASILA DE VALDAVIA
MICIECES DE OJEDA	SANTIBÁÑEZ DE ECLA	VILLATURDE
MORATINOS	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	VILLAUMBRALES
MUDA	SANTOYO	VILLERIAS DE CAMPOS
NOGAL DE LAS HUERTAS	SOTOBAÑADO Y PRIORATO	VILLODRE
OLMOS DE OJEDA	SOTO DE CERRATO	VILLODRIGO
OSORNILLO	TABANERA DE CERRATO	VILLOLDO
OSORNO LA MAYOR	TAMARA DE CAMPOS	VILLOTA DEL PARAMO
PALENZUELA	TARIEGO DE CERRATO	VILLOVIECO
PARAMO DE BOEDO	TORQUEMADA	

Segundo: Ordenar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se proceda a la notificación colectiva de las anteriores listas cobratorias-padrones, mediante la inserción de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Palencia, con indicación de los recursos que procedan.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia, sitas en C/ Burgos, 1. 34001- Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 22-05-2018**, siguiente al de finalización del pago en periodo voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 26 de febrero de 2018.-La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO - VALLADOLID

NIG: 47186 33 3 2018 0000143
PROCEDIMIENTO: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 137/2018
SOBRE: ADMINISTRACIÓN LOCAL
DE: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U
ABOGADO: IGNACIO MARTÍN MARTÍN FERNÁNDEZ
PROCURADOR: LAURA SÁNCHEZ HERRERA
CONTRA: AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

E D I C T O

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la Procuradora Laura Sanchez Herrera, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., frente a Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, sobre Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

En Valladolid, a trece de febrero de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia Soledad González-San José Nogales.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2016 0000863
ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 18/2018
PROCEDIMIENTO ORIGEN: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 414/2016
SOBRE: ORDINARIO
DEMANDANTE: ROSARIO DEL PILAR BEDOYA TOMAIRO
ABOGADO: JORGE ARIA ONANDIA
DEMANDADO: SERVICIOS INTEGRALES

E D I C T O

D^a Pilar Valiente Estébanez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 18/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Rosario del Pilar Bedoya Tomairo, contra la empresa Nestar Servicios Integrales, sobre Ordinario, se han dictado resoluciones de esta fecha (Diligencia de Ordenación, Auto y Decreto), que se encuentran a su disposición en este Juzgado y que el plazo para recurrirlas es de tres días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nestar Servicios Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Valiente Estébanez.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

D. Alfonso Polanco Rebolleda, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, hace pública la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN Nº 2018/1239: DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LOS DELEGADOS DE ÁREA EN MATERIA DE INICIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

La Alcaldía del Ayuntamiento de Palencia, por Resolución núm. 5252, de 18 de junio de 2015, nombró Delegados de Área y Servicios y delegó parte de sus atribuciones en ellos.

Por Resolución núm. 9222/2015, de 30 de octubre, delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, atribuciones en materia de contratación.

Y, teniendo en consideración que para una gestión más ágil y eficaz de los expedientes de contratación que debe resolver la Junta de Gobierno Local, resulta conveniente que los mismos se inicien desde las respectivas Áreas, ámbitos que por su conocimiento de las necesidades municipales, son los más indicados para hacerlo.

Como complemento de las Resoluciones mencionadas, y con los mismos fundamentos jurídicos que constan en ellas, por la presente **propongo**:

Primero.- Delegar en los **Delegados y Delegadas de Área de este Ayuntamiento, la atribución de iniciar los expedientes de contratación** que, por delegación de la Alcaldía, corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local, motivando la necesidad del contrato, en los términos previstos en la normativa vigente de contratación aplicable a esta Entidad Local.

Segundo.- La delegación surtirá efecto desde su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y deja sin efecto cualquier otra anterior que se oponga a lo previsto en la misma.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda, en Palencia, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.- Ante mí, el Secretario General, Carlos Aizpuru Busto".

Lo que se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, y en los demás preceptos aplicables.

Palencia, 20 de febrero de 2018.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

500

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de junio de 2015, por el que se han creado dentro de la Plantilla de personal eventual, los puestos de trabajo de Administrativo Partido Político adscrito a los distintos Partidos Políticos con representación municipal, por la Alcaldía-Presidencia, previa comunicación efectuada por el Portavoz del grupo político Ganemos, se ha dictado Decreto núm. 924, de 8 de febrero de 2018, nombrando a la persona que ocupará dicho puesto de trabajo:

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>
D. ARTURO E. DE ISCAR CALVO

Sus retribuciones se encuentran asimiladas a los funcionarios del grupo C1 Nivel de C. Destino 20 y Complemento específico mensual de 916,38 €.

Lo que se hace público en virtud del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Palencia, 22 de febrero de 2018.- El Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, David Vázquez Garrido.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN núm. 1107, de 15 de febrero de 2018, del Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de marzo de 2016 y 20 de octubre de 2017, fueron aprobadas las bases que regirán los procesos selectivos para la constitución de bolsas de empleo en el Excmo. Ayuntamiento de Palencia –publicadas en *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* núm. 40, de 4 de abril de 2016, y núm. 130, de 30 de octubre de 2017–.

Analizadas las necesidades de los servicios municipales,

D. David Vázquez Garrido, Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, en virtud de competencias otorgadas por Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto N° 5.252, de 18 de junio de 2015,

RESUELVE:

Primero.- Convocar el proceso selectivo para la creación de las listas de candidatos que constituirán las bolsas de empleo de los puestos de trabajo que aparecen en el anexo, conforme a la redacción dada en las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de marzo de 2016 y 20 de octubre de 2017, publicadas en *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* núm. 40, de 4 de abril de 2016, y núm. 130, de 30 de octubre de 2017.

Segundo.- Publicar la relación de puestos convocados en el tablón de edictos de la Corporación y en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

Los aspirantes solo podrán presentarse a un **único puesto de trabajo**. Si hubiera dos o más solicitudes de un mismo aspirante, únicamente será válida la instancia que primero se inscriba en la oficina de registro.

Palencia, 26 de febrero de 2018.- El Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, David Vázquez Garrido.

ANEXO

7ª CONVOCATORIA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS

Los puestos de trabajo que se convocan para la constitución de sus respectivas listas son los siguientes:

<i>Puestos de trabajo</i>	<i>Asimilado Grupo</i>
Auxiliar Administrativo	Grupo C2
Administrativo	Grupo C1

CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Características del Puesto

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Específico anual</i>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	15	6.615,48

Funciones del Puesto de Trabajo

- Encargado de la organización de archivos, ordenación de documentos, atención al público y teléfono. Mecanografiado de textos, incluso mediante técnicas de proceso de textos, así como aprendizaje y utilización de programas de ordenador dentro de su entorno informático. Y cuantas otras tareas le sean asignadas por sus superiores, siempre dentro de sus funciones.

Formación:

Titulación académica: *Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

Requisitos específicos: *Office 2013 y/o 2016 (Word y Excel)*

2. ADMINISTRATIVOCaracterísticas del Puesto

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Específico anual</i>
ADMINISTRATIVO	C1	16	6.711,36

Funciones del Puesto de Trabajo

- Responsable de la gestión administrativa en general, tramitación de expedientes y atención al público. Informes de tramitación, aprendizaje y utilización de programas informáticos. Realizará aquellas otras tareas que le sean asignadas por sus superiores.

Formación:

Titulación académica: *Bachiller o Técnico.*

Requisitos específicos: *Procedimientos de gestión administrativa
Office 2013 y/o 2016.*

* Los aspirantes sólo podrán presentarse **A UN ÚNICO PUESTO DE TRABAJO**, de conformidad con las bases para la constitución de bolsas de empleo en el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de marzo de 2016 y 20 de octubre de 2017- *–publicadas en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 40, de 4 de abril de 2016, y núm. 130, de 30 de octubre de 2017–.*

Administración Municipal

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autillo de Campos, 22 de febrero de 2018.- El Alcalde, Ángel Castro Asensio.

489

Administración Municipal

CERVERA DE PISUERGA

ANUNCIO

D. Félix Rodríguez Martín, en representación de la empresa “Funecervera, S.L.”, ha solicitado la licencia ambiental para la instalación del servicio funerario de “*Velatorio*”, en la calle San Roque, nº 2, de Cervera de Pisuerga (referencia catastral 7672614UN7477S0001II).

De conformidad con el artículo 28, del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se pone de manifiesto el expediente sometiéndolo a Información Pública durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente en la secretaría municipal, en días y horas hábiles, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga, 21 de febrero de 2018.- La Alcaldesa, María Francisca Peña de la Hera.

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DE ZONA CAMPOS OESTE

—
—Villarramiel— (Palencia)
—

EDICTO

Acordada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, la publicación del informe agregado de facturas y documentos, agrupados según su estado de tramitación, correspondiente al 4º trimestre de 2017; en cumplimiento del artículo quinto sobre Registro de facturas en las Administraciones locales, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se procede a su difusión.

Obligaciones reconocidas pendientes de pago

	<i>Número</i>	<i>Cuantía pendiente</i>
En plazo (hasta 30 días)	2	650,00
En fuera de plazo	3	9.451,12
	5	10.101,12

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 12 de febrero de 2018.- La Presidenta, María Nuria Simón González.

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DE ZONA CAMPOS OESTE

—
—Villarramiel— (Palencia)
—

EDICTO

Acordada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, la publicación del informe agregado de facturas y documentos, agrupados según su estado de tramitación, correspondiente al 3º trimestre de 2017; en cumplimiento del artículo quinto sobre Registro de facturas en las Administraciones locales, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se procede a su difusión.

Obligaciones reconocidas pendientes de pago

	<i>Número</i>	<i>Cuantía pendiente</i>
En plazo (hasta 30 días)		
En fuera de plazo	3	9.451,12
	3	9.451,12

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 12 de febrero de 2018.- La Presidenta, María Nuria Simón González.

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD VALLES DEL CERRATO

—
—
-Baltanás- (Palencia)
—
—

E D I C T O

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea de 16 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, del contrato de gestión del **servicio público de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos**, conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora:

– Datos generales y de obtención de información:

- a) Organismo: Mancomunidad Valles del Cerrato.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría Intervención.
 - 2) Dirección: Plaza España, 1. 34240- Baltanas.
 - 3) Correo electrónico: secretario@albadecerrato.es
 - 4) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.baltanas.es y www.contrataciondelestado.es
 - 5) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo para la presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 1/GSP/2017.

Objeto del contrato:

- a) Gestión del servicio público de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva de papel, mediante la modalidad de concesión.
- b) Lugar de ejecución/entrega: Municipios integrantes Mancomunidad Valles del Cerrato.
- c) Duración: 4 años. Posibilidad de prórroga de 2 años.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presupuesto base de licitación:

- a) 71.000 €, más IVA/anualidad.

Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5%.

Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Plazo: **Quince días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE PALENCIA y en el perfil del contratante.
- Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Baltanás (Palencia), sede de la Mancomunidad, en horario de **once a trece horas**. También podrán presentarse por correo, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Apertura de ofertas:

- Segundo miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las dieciséis treinta horas en la sede de la Mancomunidad.

Gastos de publicidad.

- De cuenta del contratista.

Baltanás, 16 de febrero de 2018.- La Presidenta, María José de la Fuente Fombellida.

Administración Municipal

PÁRAMO DE BOEDO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	28.100
2 Impuestos indirectos.....	6.400
3 Tasas y otros ingresos.....	21.800
4 Transferencias corrientes.....	35.900
5 Ingresos patrimoniales.....	200
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de Inversiones reales.....	200
7 Transferencias de capital.....	30.600
<i>Total ingresos.....</i>	<u>123.200</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	19.600
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	44.300
3 Gastos financieros.....	500
4 Transferencias corrientes.....	10.200
<i>B) Operaciones de capita</i>	
6 Inversiones reales.....	48.000
7 Transferencias de capital.....	600
<i>Total gastos.....</i>	<u>123.200</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Páramo de Boedo, 5 de febrero de 2018. - El Alcalde, Aurel Truta.

Administración Municipal

VILLAMARTÍN DE CAMPOS

EDICTO

Se ha solicitado por A.N. Sociedad Cooperativa, licencia ambiental para ejecución de *“Almacén agrícola y centro de selección de semilla”*, en el polígono 502 parcela 74 del término municipal de Villamartín de Campos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 28.01 del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamartín de Campos, 16 de febrero de 2018.- El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

Administración Municipal

VILLODRIGO

EDICTO

Finalizado el mandato del anterior Juez de Paz Sustituto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio de la presente se concede un plazo de 15 días hábiles para que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado.

Villodrigo, 23 de febrero de 2018.- El Alcalde, Javier Alberto Ballobar Gracia.

504

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE ITERO SECO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación nº 1 al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DONDE SE CREA CRÉDITO:

<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Modificación</i>
920	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	36.200
<i>TOTAL</i>			<i>36.200</i>

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente de Tesorería	36.200
<i>TOTAL</i>		<i>36.200</i>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Itero Seco, 22 de febrero de 2018.-El Presidente, Oscar Herrero Merino.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE NOGALES DE PISUERGA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se indica:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	10.000
4 Transferencias corrientes.....	600
5 Ingresos patrimoniales.....	47.400
<i>Total ingresos.....</i>	<u>58.000</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	2.880
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	42.720
4 Transferencias corrientes.....	800
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	7.900
7 Transferencias de capital.....	3.700
<i>Total gastos.....</i>	<u>58.000</u>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nogales de Pisuerga, 2 de enero de 2018. - La Presidenta, Lucía Gutiérrez Gutiérrez.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE CERVERA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Enajenación del Aprovechamiento de Pastos Sobrantes en el Monte "Pradomegido y La Mata"

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera.
- b) Obtención de documentación e información: Secretaría.
 1. Domicilio: Plaza Modesto Lafuente, 1.
 2. Localidad y código postal: Cervera de Pisuerga. 34840.
 3. Teléfono: 979 870 002.
 4. Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de ofertas.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción: Enajenación del aprovechamiento de pastos para 70 U.G.M. vacunas o equinas.
- c) Número de Unidades: 240 hectáreas.
- d) Lugar de ejecución: Monte "Pradomegido y La Mata" (nº 131 U.P.).
- e) Plazo de ejecución: Cinco temporadas.
- f) Admisión de prórroga: No.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio superior.

4.- Presupuesto base de licitación:

- 4.000,00 euros anuales.

5.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: 600,00 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación por los cinco años.

6.- Requisitos del contratista:

- Capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones.

7.- Presentación de ofertas:

- a) Plazo: Quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio.
- b) Modalidad: Presencial o correo postal.
- c) Lugar: Secretaría.

8.- Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Secretaría.
- b) Fecha: En el plazo de diez días hábiles concluido el plazo de presentación de ofertas.

9.- Gastos de publicidad:

- Los de este anuncio.

Vallespinoso de Cervera, 22 de febrero de 2018.- El Presidente, Antonio Díez García.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLORQUITE DE HERRERA

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2018, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas y el de Condiciones Técnico-Facultativas que ha de regir la enajenación y ejecución del Aprovechamiento Cinegético de los Montes de U.P. nº 331 y 335 denominados “*Carrecastrillo, Valdelaguna*”, de 330 Hectáreas, titularidad de la Junta Vecinal de Villorquite de Herrera, y de 454 hectáreas de fincas rústicas de diferentes particulares, cedidas para este fin, haciendo un total de 784 Hectáreas, queda el mismo expuesto al público por término de quince días naturales , a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, haciendo uso de las facultades que confiere el art. 122.2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se anuncia, en extracto la celebración del procedimiento de adjudicación, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.- Objeto del contrato.-

- Enajenación del Aprovechamiento cinegético en el Coto Privado P-10.935.

2.- duración del contrato.-

- Cinco años, desde la adjudicación del contrato hasta 31-03-2023.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.-

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Oferta económica más ventajosa. Único criterio de adjudicación al mejor precio.

4.- Tipo de licitación.-

- Precio base: 5.785,12 €.
- Al precio se le aplicará el 21% de IVA.

5.- Garantías.-

- Provisional: 173,55 € (3%).
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de la documentación e información.-

- En la Secretaría del Ayuntamiento (lunes y miércoles), en la C/ de las Escuelas, 10.
- Teléfono: 979 664 612.

7.- Presentación proposiciones.-

- Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Hasta las catorce horas.

8.- Apertura proposiciones.-

- El primer lunes ó miércoles hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones, a las doce horas.

9.- Adjudicación.-

- Queda afectada a lo establecido en el art. 27.3 de la Orden 83/1998, de 30 de abril de la Consejería de Medio Ambiente.

10.- Modelo de proposición.-

- El que figura en el Pliego de Condiciones.

Villorquite de Herrera, 21 de febrero de 2018.- El Presidente, José Santamaría Santamaría.

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES BERNORIO

—
— Porquera de los Infantes — (Palencia)
—

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de todos los miembros de la Comunidad de Regantes Bernorio que el **día 9 de marzo de 2018, viernes** se celebrará Asamblea General Ordinaria **en primera convocatoria a las once horas y a las once treinta horas en segunda convocatoria**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia; con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º- Información contable del ejercicio.
- 3º- Informe de cuotas impagadas e inicio de ejecución procedimiento judicial.
- 4º- Propuesta de pago del consumo de riego por tramos.
- 5º- Propuesta de puesta en marcha del pozo de Porquera.
- 6º- Ruegos y preguntas.

Porquera de los Infantes, 20 de febrero de 2018.- El Presidente, ilegible.

